

**PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION**

Ayuntamientos de la provincia	.....	año 50 ptas
Los demás: trimestre	15	semestre 30 " 60 "
Extranjero:	22'50	45 " 90 "

Las suscripciones, cuyo pago es adelantado, se solicitarán en la Subdirección del Hospicio Provincial, sita en dicho Establecimiento, Pignatelli, núm. 99; donde deberá dirigirse toda la correspondencia administrativa referente al *Boletín*.

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por Giro postal o Letra de fácil cobro.

Las cartas que contengan valores deberán ir certificadas y dirigidas a nombre del citado Subdirector

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación, sólo se servirán al precio de venta, o sea a 35 céntimos los del año corriente y a 65 los de anteriores.



**PRECIOS DE LOS ANUNCIOS**

Quince céntimos por cada palabra. Al original acompañará un sello móvil de 90 céntimos por cada inserción.

Los anuncios obligados al pago sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador, por oficio; exceptuándose, según está prevenido, las del Excmo. Sr. Capitán general de la Región.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del *Boletín* respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El *Boletín Oficial* se halla de venta en la Imprenta del Hospicio.

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. (Código Civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1897).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

### PARTE OFICIAL

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.),  
S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, Su Alteza Real el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta 18 diciembre 1929.)

### SECCIÓN PRIMERA

#### Ministerio de la Gobernación

REAL ORDEN disponiendo que a partir del próximo mes de enero las especialidades farmacéuticas destinadas a la propaganda entre facultativos Médicos, deberán especificar en sus envases, tanto en las etiquetas como en las cubiertas, con caracteres rojos, impresos y bien visibles, la inscripción "Muestra gratuita. — Prohibida su venta".

Núm. 1.442.

Excmo. Sr.: El apartado 4.º de la Real orden de este Ministerio del 11 de agosto de 1926 dispone que las muestras de especialidades farmacéuticas destinadas a la propaganda queden exentas de ostentar el Sello sanitario, en consideración a que no se venden.

Teniendo conocimiento de este Ministerio de que algunas especialidades destinadas por los laboratorios productores a la finalidad dicha son objeto de especulación, pasando inadvertidos a los adquirentes el fin a que se destinaban, por no

aparecer en sus envases, claramente expresada su condición de muestras, y resultando un evidente perjuicio para el Estado y para el comercio de buena fe,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer:

1.º A partir del próximo mes de enero, las especialidades farmacéuticas destinadas a la propaganda entre facultativos Médicos, deberán especificar en sus envases, tanto en las etiquetas como en las cubiertas, con caracteres rojos, impresos y bien visibles, la siguiente inscripción: "Muestra gratuita. Prohibida su venta".

2.º Todas las especialidades destinadas a la propaganda que a partir de la fecha indicada no reúnan el requisito consignado, deberán mostrar el Sello sanitario correspondiente, aplicándose a los infractores las sanciones a que hubiere lugar y el decomiso de los preparados.

3.º Con arreglo a las disposiciones actuales sobre medicamentos estupefacientes, queda prohibido el reparto a los Facultativos de muestras de productos y especialidades sujetos a la restricción, autorizándose únicamente el reparto a los Hospitales, Asilos y Centros benéficos en general, por intermedio del Instituto de su dirección.

4.º La presente disposición se insertará en los "Boletines Oficiales" de todas las provincias.

Lo que de Real orden comunico a V. E. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 3 de diciembre de 1929.—Martínez Anido.

Señor Director general del Instituto Técnico de Comprobación.

("Gaceta" 6 diciembre 1929);

# Diputación Provincial de Zaragoza.

## Presupuesto de INGRESOS Y GASTOS

## Año económico de 1930.

Artículos . . . .	INGRESOS	Créditos presupuestos.	
		Artículos — Pesetas.	Total por capítulos. — Pesetas.
	CAPITULO PRIMERO. — <i>Rentas.</i>		
1.º	Propiedades. (Art. 209, núm. 1.º) .....	1.411.145'69	1.412.395'69
3.º	Intereses de efectos públicos y demás valores. (Id. id.) .....	1.250	
	CAPITULO III. — <i>Subvenciones y donativos.</i>		
1.º	Del Estado. (Art. 209, núm. 3.º) .....	1.447.329'16	2.147.329'16
2.º	De Corporaciones locales. (Id. id.) .....	700.000	
	CAPITULO V. — <i>Eventuales y extraordinarios e indemnizaciones.</i>		
2.º	Extraordinarios .....	827.163'55	828.163'55
3.º	Indemnizaciones. (Art. 127, párrafo último) .....	1.000	
	CAPITULO VII. — <i>Derechos y tasas.</i>		
1.º	Por prestación de servicios. (Arts. 209, núm. 2.º, y 219) .....	1.000	2.500
2.º	Por aprovechamientos especiales. (Arts. 209, núm. 2.º, y 220). .....	1.500	
	ARTICULO IX. — <i>Impuestos y recursos cedidos por el Estado.</i>		
1.º	Contribución territorial. (Arts. 222, letra C, y 225) .....	285.344'63	1.675.216'79
2.º	Cédulas personales. (Arts. 222, letra C, y 226 y 227) .....	1.389.872'16	
	CAPITULO X. — <i>Cesiones de recursos municipales.</i>		
1.º	Aportación municipal. (Arts. 222, letra D, y 231 a 233) .....	1.975.384	1.975.384
	CAPITULO XI. — <i>Recargos provinciales.</i>		
1.º	Solares sin edificar. (Arts. 222, letra E, y 235) .....	56.000	389.368
3.º	Derechos reales y transmisión de bienes y timbre. (Arts. 222, letra E, 238 y 241) .....	333.368	
	CAPITULO XIV. — <i>Recursos especiales.</i>		
2.º	Brigada Sanitaria o Instituto de Higiene. (Art. 130) .....	164.207'65	164.207'65
	CAPITULO XV. — <i>Multas.</i>		
2.º	Otras multas. (Arts. 94, 96, párrafo segundo, 143, párrafo primero, y 278) .....	100.000	100.000
	CAPITULO XVII. — <i>Reintegros.</i>		
1.º	Por pagos indebidos .....	1.000	13.926'11
2.º	Por otros conceptos .....	12.926'11	
	CAPITULO XVIII. — <i>Fianzas y depósitos.</i>		
Unico	Por los constituidos en la Caja provincial .....	»	200.000
	TOTAL GENERAL DE INGRESOS .....	»	8.908.490'95

Artículos	GASTOS	Créditos presupuestos.	
		Artículos Pesetas.	Total por capítulos. Pesetas.
CAPITULO PRIMERO. — <i>Obligaciones generales.</i>			
1.º	Servicios generales del Estado. (Art. 193, núm. 5.º) .....	43.500	
3.º	Deudas. (Art. 193, núm. 7.º) .....	9.339'56	
5.º	Pensiones. (Id. id.) .....	45.009'44	
7.º	Intereses debidos. (Id. id.) .....	160.000	
9.º	Suscripciones, anuncios, impresiones y demás gastos similares. (Artículo 193, núm. 9.º) .....	600	
11.	Gastos indeterminados .....	42.685'23	301.134'23
CAPITULO II. — <i>Representación provincial.</i>			
1.º	De la Diputación y Comisión Provincial .....	25.000	
2.º	Del Presidente de la Diputación y Comisión Provincial. (Arts. 103 y 193, núm. 10) .....	8.500	
3.º	Dietas de los Diputados provinciales. (Arts. 77 y 193, núm. 10) .....	5.000	38.500
CAPITULO IV. — <i>Gastos de recaudación.</i>			
1.º	De arbitrios, impuestos, tasas, derechos o rentas provinciales. (Artículos 193, núm. 3.º, y 263) .....	127.150	
2.º	De las contribuciones del Estado. (Arts. 107, letra L, y 112) .....	150.000	277.150
CAPITULO VI. — <i>Personal y material.</i>			
1.º	De las oficinas. (Art. 193, núm. 4.º) .....	307.831'42	
2.º	De los Establecimientos provinciales. (Id. id.) .....	46.520	
3.º	Material de la Diputación y Comisión Provincial .....	1.000	
4.º	Gastos generales de la Corporación .....	33.440	388.791'42
CAPITULO VII. — <i>Salubridad e higiene.</i>			
3.º	Para subvencionar las obras de carácter sanitario que llevan a cabo los Ayuntamientos de la provincia. (Art. 128, letra A) .....	100.000	100.000
CAPITULO VIII. — <i>Beneficencia.</i>			
1.º	Atenciones generales .....	105.551'76	
2.º	Maternidad y expósitos. (Art. 127, letra A) .....	2.436.143'16	
3.º	Hospitalización de enfermos. (Art. 127, letra B) .....	1.293.182'25	
4.º	Huérfanos y desamparados. (Art. 127, letra C) .....	500	
5.º	Dementes. (Art. 127, letra D) .....	15.730	
7.º	Instituto de Higiene. (Art. 128, letra C) .....	214.502'60	
9.º	Calamidades públicas .....	10.000	4.075.609'77
CAPITULO IX. — <i>Asistencia social.</i>			
2.º	Otras instituciones de carácter social. (Art. 132) .....	8.000	
3.º	Obligaciones impuestas por las leyes .....	19.600	27.600
CAPITULO X. — <i>Instrucción pública.</i>			
1.º	Atenciones generales .....	11.325	
2.º	Escuelas Industriales. (Art. 107, letra I) .....	56.000	
3.º	Escuelas de Artes y Oficios. (Id. id.) .....	34.400	
5.º	Escuelas de Sordomudos. (Id. id.) .....	2.350	
6.º	Escuelas de Ciegos. (Id. id.) .....	1.000	
9.º	Bibliotecas. (Id. id.) .....	6.500	
10.	Otros Establecimientos e Institutos de cultura pública. (Idem id.) .....	14.000	
12.	Subvenciones o becas. (Art. 131) .....	21.000	146.575

Artículos . . . . .		Créditos presupuestos.	
		Artículos — Pesetas.	Total por capítulos. — Pesetas
	CAPITULO XI. — <i>Obras públicas y Edificios provinciales.</i>		
1.º	Atenciones generales.....	50.000	
2.º	Construcción de caminos vecinales. (Art. 133) .....	1.561.138 72	
3.º	Reparación y conservación de caminos vecinales. (Id. id.) .....	487.556 55	
4.º	Construcción de otros caminos y carreteras provinciales. (Art. 107, letra A) .....	98.633 89	
5.º	Reparación y conservación de otros caminos y carreteras provinciales. (Idem id.) .....	78.000	
10.	Reparación y conservación de edificios provinciales. (Id. id.) .....	150.000	2.425 329 16
	CAPITULO XIV. — <i>Agricultura y ganadería.</i>		
1.º	Atenciones generales .....	468 663 55	468.663 55
	CAPITULO XVII. — <i>Devoluciones.</i>		
1.º	Por ingresos indebidos .....	7.707 53	
2.º	Por otros conceptos —.....	602.180 29	609 887 82
	CAPITULO XVIII. — <i>Imprevistos.</i>		
Unico	Para los servicios no comprendidos en el presupuesto. (Art. 193, n.º 8.º) .....		49 250
	TOTAL GENERAL DE GASTOS .....		8.908.490 95

## RESUMEN GENERAL

	CRÉDITOS PRESUPUESTOS
	Total por capítulos. — Pesetas.
TOTAL GENERAL DE INGRESOS .....	8.908.490 95
TOTAL GENERAL DE GASTOS .....	8.908.490 95
<i>Diferencia</i> .....	

Lo que se publica en este periódico oficial en cumplimiento y a los efectos de lo prevenido en el art. 200 del Estatuto provincial.

Zaragoza, 16 de diciembre de 1929. — *El Presidente de la Diputación, MANUEL DE LASALA.*

## SECCIÓN QUINTA

PRESIDENCIA DEL CONSEJO  
DE MINISTROSJunta Calificadora de aspirantes a destinos  
públicos.CONCURSO EXTRAORDINARIO DEL MES  
DE DICIEMBRE DE 1929

Concurso extraordinario para cubrir las plazas que a continuación se expresan, en los puntos y con las condiciones que se especifican, y que han de proveerse por oposición entre individuos comprendidos en los beneficios del Real decreto-ley de 6 de septiembre de 1925, regulado por el Reglamento de 6 de febrero de 1928.

## PROVINCIA DE AVILA

Diputación provincial de Avila.

Destinos a proveer.

Una plaza de Auxiliar mecanógrafo de la mencionada Diputación, dotada con el haber anual de 1.500 pesetas.

Los que deseen tomar parte en la oposición lo solicitarán por instancia, debidamente reintegrada con arreglo a la ley del Timbre, dirigida al excelentísimo señor Presidente de esta Junta, debiendo tener entrada en la misma antes del día 31 del mes actual.

Serán condiciones indispensables para tomar parte en la oposición: ser mayor de veinticuatro años de edad y no exceder de cuarenta, no padecer defecto físico, acreditado mediante certificado facultativo, y acompañar certificado de carencia de antecedentes penales.

Los ejercicios de oposición, que tendrán lugar en la citada Diputación, darán principio al día siguiente de transcurridos sesenta, a partir de la publicación de este anuncio en la "Gaceta", y serán dos: el primero consistirá en escribir al dictado, a mano, un párrafo de un libro clásico que elija el Tribunal, y en la escritura a máquina, de un texto de escritura correcta durante quince minutos, dentro de los cuales deberá realizar un mínimo trabajo, que fijará el Tribunal, a razón de 200 pulsaciones por minuto; el segundo ejercicio será oral y público, y consistirá en contestar en media hora, improrrogable, a cuatro temas sacados a la suerte del programa mínimo aprobado por Real orden de 25 de enero de 1926 ("Gaceta" del 26).

## PROVINCIA DE LA CORUÑA

Diputación provincial de La Coruña.

Destinos a proveer.

Una plaza de Auxiliar de primera de dicha Diputación, dotada con 2.500 pesetas anuales de sueldo.

Los que deseen tomar parte en la oposición lo solicitarán por instancia debidamente reintegrada,

con arreglo a la ley del Timbre, dirigida al excelentísimo señor Presidente de esta Junta, debiendo tener entrada en la misma antes del día 31 del actual.

Serán condiciones indispensables para tomar parte en la oposición ser mayor de veinticuatro años de edad, no padecer defecto físico, acreditado mediante certificado facultativo, y acompañar certificado de carencia de antecedentes penales, e ingresar en la expresada Diputación la cantidad de 25 pesetas en metálico antes de verificar los ejercicios, como derechos de examen.

Los ejercicios de oposición tendrán lugar en la citada Diputación, dando principio el día 28 de enero próximo, y serán cinco: El primero, consistirá en la contestación oral a cuatro temas sacados a la suerte del Programa mínimo aprobado del 26), adicionado con los que a continuación se por Real orden de 25 de enero de 1926 ("Gaceta" expresan; el segundo, en la resolución de un problema aritmético comprendido en las materias de dicho Programa, a cuyo efecto el Tribunal formulará un problema por cada una de aquéllas, insaculando uno de ellos para que simultáneamente sea realizado el ejercicio por todos los opositores, fijándoseles, para resolución del problema, el tiempo que juzgue necesario el Tribunal; el tercero, en el extracto, tramitación y resolución de un expediente administrativo, para lo cual se facilitará a los opositores la legislación que estimen necesaria; el cuarto, se dividirá en dos partes: la primera, consistirá en la escritura al dictado de un párrafo elegido por el Tribunal, igual para todos los opositores, y la segunda en la copia mecanográfica del mismo párrafo, y el quinto, consistirá en redactar, en el término de una hora como máximo, un documento oficial (informe, comunicación, acta, etc.) sobre un asunto relativo a alguno de los Ramos de la Administración provincial y con arreglo a los presupuestos que forme el Tribunal.

Temas que se adicionan al Programa mínimo de 25 de enero de 1926 ("Gaceta" del 26).

Tema 51. Lo Contencioso-administrativo.—Diversos sistemas de organización de esta jurisdicción.—Requisitos para que proceda el recurso contencioso-administrativo.—Excepciones.—principales modificaciones introducidas por la vigente legislación local en la jurisdicción contencioso-administrativa.—El recurso de abuso de poder.

Tema 52.—Procedimiento contencioso-administrativo.—Interposición del recurso.—Tramitación. Efectos jurídicos de sus sentencias.—Suspensión o inexecución de ellas.

Tema 53.—Contratos administrativos.—Conceptos y clases.—Contratos de obras y servicios. Subastas.—Contratos exceptuados.—Pliegos de condiciones, anuncios, aprobación del remate.—Rescisión.—Contratos de arrendamiento de edificios.—Disposiciones vigentes.—Disposiciones del Estatuto provincial sobre esta materia.

Tema 54. Del funcionamiento de los organismos provinciales.—Sesiones plenarias.—Atribuciones de las Comisiones provinciales.—Acuerdos que exigen formalidades especiales.

Tema 55.—Beneficencia.—Su división y naturaleza respectiva.—Legislación por que se rige.—Dementes.—Preceptos que rigen su reclusión y sostenimiento.

Tema 56.—Beneficencia provincial.—Sus casas de Beneficencia.—Personal a ellas adscrito.

Tema 57. Intervención administrativa de las Diputaciones en defensa y fomento de la Agricultura.—Funciones en orden a la enseñanza e higiene.

Tema 58. Recursos contra acuerdos provinciales.—De acuerdo de los Gobernadores.—De acuerdos de Diputaciones y Comisiones provinciales.

Tema 59. Disposiciones de carácter económico contenidas en los Reglamentos vigentes de Sanidad y Vías y Obras provinciales.—Régimen económico para la construcción de caminos vecinales.

Tema 60. Impuesto de utilidades en su relación con Diputaciones y Ayuntamientos.—Impuestos sobre pagos.

Tema 61. Idea general, origen y fundamento de la aportación forzosa municipal.—Régimen de compensación de ésta, mediante las Delegaciones de Hacienda.

Tema 62. Breve idea sobre la legislación vigente acerca de los impuestos del Timbre y Derechos reales.—Régimen de participación de las Diputaciones en dichos impuestos.—Organización y funciones del Comité y de la Caja central de Fondos provinciales.

Tema 63. Arbitrios sobre solares sin edificar y sobre traviesas en los frontones.—Participación de las Diputaciones en dichos impuestos.

Tema 64. Precedentes legales y disposiciones en vigor acerca del impuesto de cédulas personales.

Tema 65. Prescripción de débitos de las Corporaciones locales.—Distribuciones de fondos.—Ordenación de Pagos.

Tema 66. Procedimiento de apremio para la recaudación de los diferentes recursos provinciales.

## PROVINCIA DE HUESCA

### Diputación provincial de Huesca.

Destinos a proveer:

Una plaza de Oficial tercero de dicha Diputación, dotada con el sueldo de 3.000 pesetas anuales.

Los que deseen tomar parte en la oposición, lo solicitarán por instancia, debidamente reintegrada, con arreglo a la ley del Timbre, dirigida al Excelentísimo Sr. Presidente de esta Junta, debiendo tener entrada en la misma antes del día 31 del mes actual.

Serán condiciones indispensables para tomar parte en la oposición, ser mayor de veinticuatro años de edad y no exceder de cuarenta; no padecer defecto físico, acreditado mediante certificado facultativo, y acompañar certificado de antecedentes penales, e ingresar en la expresada Diputación la cantidad de 25 pesetas en metálico, antes de verificar los ejercicios, como derechos de examen.

Los ejercicios de oposición tendrán lugar en la citada Diputación, dando principio después de transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio en la "Gaceta", el día que se señale por la expresada Corporación, y serán cinco: el

1.º Escritura a mano y a máquina.

2.º Escrito.—Consistirá en contestar a dos temas del programa. Uno de los del programa mínimo de 25 de enero de 1926 ("Gaceta" del 26) y otro de los adicionales que al final se citan.

3.º Ejercicio voluntario.—Los opositores que hubieren presentado certificado de poseer conocimientos

especiales aplicables a los trabajos de Oficina, los demostrarán ante el Tribunal.

4.º Ejercicio oral.—Consistirá en contestar cuatro temas en cuarenta y cinco minutos, dos del programa mínimo y otros dos del adicional.

5.º Ejercicio práctico.—Que consistirá en resolver prácticamente algunos de los asuntos relacionados con el programa y que el Tribunal indicará.

Temas adicionales que se citan.

Tema 51.—Provincia de Huesca.—Sus límites, extensión superficial y número de habitantes de hecho y de derecho.—Partidos judiciales y pueblos más importantes de cada uno de ellos.—Problema importantísimo que la Diputación en vías de resolver en esta provincia, mediante las facultades que el Estatuto provincial le confiere.

Tema 52. Diputación provincial de Huesca.—Sus dependencias.—Organización y funcionamiento de las mismas.—Casos prácticos en que el opositor determinará el Negociado a que el asunto afecta.

Tema 53. Diputación provincial de Huesca.—Labor de esta Corporación desde su actuación a hoy. Conveniencias de la ejecución de proyectos para cubrir necesidades actuales.

Tema 54. Reglamentos aprobados por la Corporación.—Ordenanzas que rigen los arbitrios establecidos en la actualidad.—Modo de percibirlos.—Ejercicios prácticos.

Tema 55. De las sesiones.—Su división.—Sesiones del Pleno y de la Comisión permanente.—Idem de la Comisión especial de Presupuestos.—De la orden del día.—Finalidad.—Cómo se forma.—Escritos administrativos.—Oficios, memorias, certificaciones, comparencias, diligencias, informes, etc. — Ejercicios prácticos del opositor.

Tema 56. De las actas.—Actas del Pleno y de la Comisión permanente.—Su redacción.—Marcha de las actas.—Cómo se cumplimentan.—Ejercicio práctico.—De los libros de actas.—Su división.—De otros libros que deben llevarse en las Secretarías. — De la correspondencia y del Registro general. Del fichero de acuerdos.—Modo de llevarlo.—Su aplicación.—Ejercicios prácticos.

Tema 57.—De los expedientes.—Origen y marcha de los mismos.—Formación y tratamiento de un expediente de transferencia de presupuesto.—Ejercicio práctico.—Precios medios.—Cómo se forman y finalidad de ellos.—Resolución de un caso práctico.

Tema 58. Beneficencia provincial.—Labor hecha por la actual Corporación en esta materia.—Establecimientos benéficos en general.—Su finalidad y misión que a cada uno de ellos les está confiada.

Tema 59. Hospital provincial.—Objeto del mismo.—Personal que en él presta servicios.—Condiciones para el ingreso de enfermos.—Enfermos distinguidos.—Percepción de derechos y tasas por servicios prestados a personas por diferentes conceptos. Ejemplos.—Estancias militares.—Cómo se liquidan. Ejercicios prácticos.

Tema 60. Hospital provincial.—Régimen administrativo del mismo.—Ingreso en la Caja provincial de las cantidades procedentes de derechos y tasas por servicios prestados en este Establecimiento.—Ejercicio práctico, en el que el opositor determine la tramitación a seguir para formalizar un ingreso y forma de contabilizarlo.—Suministros al Establecimiento y forma de hacerse.

Tema 61. Residencia provincial de niños.—Objeto que persigue este Establecimiento benéfico.

Quiénes tienen derecho a ingresar en él.—Preparación por el opositor de un expediente para un ingreso en esta Residencia.—Idem. id. de un anciano. Régimen administrativo de esta Casa.

Tema 62. Casa de Maternidad.—Régimen de ella. Obligaciones de la Diputación con los niños lactantes.—Prohijamientos.—Obligaciones de los prohijantes.—Preparación para llevar a cabo un prohijamiento.

Tema 63. Casa de dementes.—Quiénes pueden ingresar en ella. — Características y régimen de ella. Preparación de un expediente para el ingreso de un enfermo mental.—Periodo de observación y reclusión definitiva.—Traslado de dementes a otros Manicomios.—El opositor preparará todos los documentos precisos e indicará cuantos trámites se precise llevar a cabo para disponer el traslado de dementes a otros Manicomios.—Salida del Establecimiento. Reclamación de estancias.

Tema 64. Relaciones de la Oficina de Beneficencia con la Administración de los Establecimientos. Contabilidad especial del presupuesto de Beneficencia.—Libros y ficheros.—Funciones e informes que dependen del Interventor de esta Sección.—Ingresos y pagos.—Ejercicios prácticos sobre esta Contabilidad, aplicación de pagos a los capítulos del presupuesto especial, etc.—Distribución de fondos.

Tema 65. Otros Establecimientos benéficos de la provincia. — Hospital de Barbastro. — Régimen de Administración del mismo.—Funciones del Secretario.— Contador.— Contabilidad del Establecimiento. Relación con la Oficina central de Beneficencia. Subvenciones de la Diputación a otros Centros benéficos.

Tema 66. Negociado de Vías y Obras.—Importancia que tiene su misión.—Relaciones con la Comisión permanente.—Contabilidad especial de este servicio.—Del Parque móvil.

Tema 67. Labor de esta Diputación en materia de Sanidad provincial.—Formación y tramitación por el opositor de un expediente para subvencionar obras de carácter sanitario a los Ayuntamientos de la provincia.

Tema 68. Fondos públicos.—Definiciones.—Problemas relativos a los fondos públicos.

Tema 69. Cuentas corrientes con interés recíproco y no recíproco.—Método directo, indirecto y hamburgués.

Tema 70. Mecanografía.—Métodos más comúnmente empleados para su enseñanza.—Cuidados del Mecanógrafo con la máquina de escribir.—Descripción de cada una de las partes principales de una máquina.

Tema 71. Clasificación y archivo.—Estudio de los diversos aspectos que ofrece el sistema vertical.—Diferentes tipos de fichas que pueden aplicarse.—Medios auxiliares para una mejor organización.—El opositor hará ante el Tribunal el detalle de una organización a establecer combinando dos sistemas de clasificación y redactará los modelos de fichas aplicables al mismo.—Ejercicios prácticos que el Tribunal pueda exigir.

#### Notas generales.

1.ª Será condición indispensable para su admisión al concurso el que los opositores formulen su petición en forma de instancia debidamente reintegrada y por separado para cada oposición en las que deseen tomar parte, dirigida al Excmo. Sr. Presidente de esta Junta, remitiéndola por conducto de los

Jefes de sus Cuerpos los que estén en servicio activo, y los de las restantes situaciones militares por el Alcalde de su residencia, informando dichas Autoridades al margen de las mismas si observan buena o mala conducta.

2.ª Los aspirantes solicitarán con toda urgencia de las Autoridades militares correspondientes la clasificación de servicios a que hace referencia el artículo 48 del Reglamento de 6 de febrero de 1928 ("Gaceta" núm. 40), si no hubieran sido ya calificados por esta Junta, a fin de que dichas Autoridades puedan remitir la documentación militar necesaria para su clasificación.

3.ª La publicación de los admitidos en las oposiciones se insertarán en la "Gaceta de Madrid" en uno de los cinco días siguientes al que se fijó como límite para admisión de instancias.

Madrid, 3 de diciembre de 1929.—El General Presidente, José Villalba.

("Gaceta" 4 diciembre 1929).

## PRESIDENCIA Y ASUNTOS EXTERIORES

Anunciando haber sido depositado en Washington el instrumento de adhesión definitiva, por parte del Gobierno de Méjico, al Tratado de renuncia a la guerra como instrumento de política internacional, firmado en París el 27 de agosto de 1928.

### Secretaría general de Asuntos Exteriores.

#### Cancillería.

La Embajada de los Estados Unidos en esta Corte comunica, de orden de su Gobierno, que ha sido depositado en Washington, con fecha 26 de noviembre último, el instrumento de adhesión definitiva, por parte del Gobierno de Méjico, al Tratado de renuncia a la guerra, como instrumento de política internacional, firmado en París el 27 de agosto de 1928.

Lo que se hace público para conocimiento general y con referencia, en último término, a la "Gaceta de Madrid", de 13 de noviembre próximo pasado. Madrid, 3 de diciembre de 1929.—El Secretario general, E. de Palacios.

("Gaceta" 5 diciembre 1929).

## Juntas municipales del Censo Electoral

Relación de locales designados para Colegios electorales por las Juntas municipales del Censo electoral y que se publican en este "Boletín Oficial" en virtud de lo dispuesto en el artículo 22 de la vigente ley Electoral:

Abanto.—Sección única: Escuela de niñas.

Acered.—Sección única: Escuela de niños:

Alcalá de Moncayo.—Sección única: Escuela nacional de niños y niñas.

Alconchel.—Sección única: Escuela de niños.

Alfamén.—Sección única: Escuela unitaria de niñas.

Almunia de Doña Godina (La).—Sección primera: Escuela de párvulos, calle Alfonso II, 4; Sección segunda: Escuela, calle Fraílla, 11 (hoy zaguán del Juzgado); Sección tercera: Escuela de niños, calle de Garay, 6.

Anento.—Sección única: Escuela nacional mixta.

- Aranda de Moncayo.—Sección única: Escuela nacional de niñas, plaza Mayor, 1.
- Ardisa.—Sección única: Escuela pública de ambos sexos.
- Artieda.—Sección única: Escuela nacional.
- Atea.—Sección única: Escuela antigua de niñas, situada en la Casa Consistorial.
- Azuara.—Sección primera: Escuela de niños, plaza San Juan, 1; Sección segunda: planta baja de la calle del Ferial, 31.
- Bagüés.—Sección única: Escuela nacional.
- Belmonte de Calatayud.—Sección única: Escuela de niños.
- Botorrita.—Sección única: Escuela pública de niños, Frontón, 4.
- Cerveruela.—Sección única: Escuela nacional, plaza Mayor.
- Codo.—Sección única: Escuela de niñas, Arrabal, 2.
- Cosuenda.—Sección única: Escuela nacional de niños.
- Cuerlas (Las).—Sección única: Escuela pública de ambos sexos.
- Erla.—Sección única: Escuela nacional de niños.
- Frasno (El).—Sección única: Escuela municipal de niños.
- Fuendetodos.—Sección única: Escuela de niñas, Baja, 7.
- Gallur.—Sección primera: Escuela de niños, calle Cristóbal Colón; Sección segunda: Escuela de niñas, calle Zaragoza, 10; Sección tercera: Salón del Sindicato de Riegos, calle Mayor, 15.
- Herrera de los Navarros.—Sección primera: "Solana", Escuela de niñas, calle Plaza, 9; Sección segunda: "Humbria", Escuela de niños, calle Barranquillo, 23.
- Iserre.—Sección única: Escuela pública de ambos sexos, calle de la Plaza.
- Jaulín.—Sección única: Escuela de niños.
- Langa del Castillo.—Sección única: Escuela nacional de niños.
- Layana.—Sección única: Escuela nacional de niños.
- Lobera de Onseña.—Sección única: Escuela pública de ambos sexos, calle de la Plaza.
- Luesia.—Sección única: Escuela de niños.
- Lumpiaque.—Sección única: Escuela de niños núm. 1, calle Terreros, 20.
- Malpica de Arba.—Sección única: Escuela nacional mixta.
- Mequinenza.—Sección primera: "Escuela de niñas", antiguo edificio Escuela de niñas, plaza Constitución, 9; Sección segunda: "Plaza de la Iglesia", planta baja de la Casa núm. 6 de la plaza de la Iglesia; Sección tercera: "Escuela de niños", antigua Escuela de niños, calle San Francisco, 5.
- Mianos.—Sección única: Escuela nacional.
- Miedes.—Sección única: Escuela nacional de niños.
- Monterde.—Sección única: Escuela pública de niñas.
- Murillo de Gállego.—Sección única: Escuela nacional de niños.
- Orea.—Sección única: Escuela nacional mixta.
- Oseja.—Sección única: Escuela de niños.
- Pinseque.—Sección única: Escuela de niñas.
- Pomer.—Sección única: Escuela de niñas.
- Rueda de Jalón.—Sección única: Escuela de niños, Mayor, 2.
- Sádaba.—Sección primera: plaza Alta, 14; Sección segunda, Escuela nacional de niños, Mecca, 4.
- Santed.—Sección única: Escuela pública única de ambos sexos.
- Sediles.—Sección única: Escuela nacional mixta Subida de la Iglesia.
- Sigüés.—Sección única: Escuela pública de ambos sexos.
- Talamantés.—Sección única: Escuela de niños.
- Tiarga.—Sección única: Escuela de niños.
- Torralba de los Frailes.—Sección única: Escuela mixta, calle de la Plaza, 15.
- Torrelapaja.—Sección única: Escuela de niños Mayor, 8.
- Torrijo de la Cañada.—Sección única: Escuela nacional de niños núm. 1, plaza de Lázaro.
- Undués de Lerda.—Sección única: Escuela de niños.
- Valtorres.—Sección única: Escuela mixta nacional, calle Mayor, 2.
- Villafranca de Ebro.—Sección única: Escuela de niños.
- Villalengua.—Sección única: Escuela nacional de niños.
- Viver de la Sierra.—Sección única: Escuela nacional mixta.

Zaragoza, 18 de diciembre de 1929.

Núm. 8.8.0.

### Ayuntamiento de la S. E. e Inmortal Ciudad de Zaragoza.

*Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión municipal permanente durante el mes de julio de 1929.*

Sesión del día 2.

Fué leída y aprobada el acta de la sesión anterior.

Se acordó, que para solemnizar el entusiasmo de la ciudad por el salvamento de los tripulantes del "Dornier 16", se rece una Salve en el Templo del Pilar, y que una comisión de Concejales visite al General Franco, en nombre de la Corporación municipal.

También se acordó que una comisión del Consejo visite a la familia del Concejal fallecido, señor Jordá, para testimoniarle el sentimiento que en la Corporación ha producido la muerte de dicho señor.

Aprobar el acta del sorteo celebrado para la amortización de 19 bonos, emitidos en el año 1919, para pago de la Fábrica del Gas, de 500 pesetas cada uno, presentada por la cuarta Tenencia de Alcaldía.

Conceder becas a los siguientes obreros: al decorador tallista D. José Muñoz Peso, al ajustador mecánico D. Vicente E. Castejón Villanueva, al impresor D. Manuel Baraza Díez y a la modista señorita Felicidad Bueno Remacha.

Designar al Concejal señor Castillo, como representante del Ayuntamiento en el acto de la subasta de las obras de la Casa de Socorro, que ha de celebrarse el día 5 del actual.

Declarar vecinos de la ciudad a D. Pedro Martín Casanova y D. José María Aranda, por llevar más de seis meses de residencia definitiva.

Aprobar una certificación de obra ejecutada por la contrata para la construcción de depósitos de agua en Casablanca, de la que resulta un líquido de pesetas 705.624'58 a favor del contratista.

Poner rápidamente en servicio los nuevos depósitos de Casablanca, antes de su total terminación.

Hacer nueva propuesta para la provisión de plazas de chófers, por haber quedado desierta la anterior convocatoria.

Conceder un mes de licencia, por enfermo, al ayudante de matarife José Martínez.

Aceptar la dimisión presentada por el celador de abastos D. Valeriano Benito.

Adjudicar a los señores Pérez y Garzarán el concurso celebrado para la confección de trajes con destino a los Ordenanzas municipales.

Aprobar un dictamen del Negociado de Propiedades, proponiendo que a la finca que figura con el núm. 27 en la avenida de Hernán Cortés, se le ponga el núm. 35, y a nombre de D. Ramón Soto; y que se le devuelvan a doña Jesusa Salarregui, 30 pesetas, pagadas por canon de agua, a la junto al 12 de dicha avenida, una vez cobradas por la Administración a su propietario.

Aprobar una certificación de obra con la liquidación total de la construcción de dos manzanas de nichos ordinarios en el Cementerio de Torrero, y de la que resultaba una cantidad líquida a percibir por el contratista, D. Pascual Trallero, de 4.749'28 ptas.

Recibir provisionalmente las obras relativas a la ampliación de los baños del Ebro.

Denegar el prorrogo para el arreglo del camino de Ranillas, que solicita por oficio el término del Rabal, toda vez que el Ayuntamiento tiene ya consignada en presupuesto cantidad suficiente para conservación y arreglo del citado camino.

Desestimar el recurso de reposición interpuesto por Florencio Perruca, contra acuerdo del Ayuntamiento.

Autorizar a D. Manuel Esbero, para derribar la casa núm. 10 de la calle de San Martín.

Conceder licencia para construir casa, a D. José Lanzarote, en Barrio de Santa Isabel, calle de San José; a D. Rafael Alfonso, en paseo de Pamplona, 21; a D. Francisco González, en solar sito en calle de Zurita.

Autorizar a D. Ramón Agreda para instalar una fábrica de hielos en Hernán Cortés, 42.

Conceder los siguientes permisos: a D. Juan García para la reparación de dos repisas de balcón, en San Blas, 57; a D. Isidoro Pérez, para la construcción de una escalera de acceso al río Ebro, exclusivamente por lo que al Ayuntamiento se refiere; a D. Modesto Condón, para la conversión de dos ventanas en balcones, en Azoque, 82; a doña Bárbara Moreno, para convertir dos ventanas en balcones, cambio de 47'50 metros de entramado de piso y consolidación de seis macizos, en Boggiero, 2; a don Joaquín Lafuente, para la reconstrucción de una repisa de balcón, en Democracia, 19; a D. Santiago Sanz, para la construcción de 16 metros de verja de cerramiento, en camino del Gállego, 140; a don José Esteban, para la reparación de cuatro repisas de balcón y cambio de tres metros de tubería, en plaza de la Libertad, 12; a D. Francisco Guillén, para la reconstrucción de una repisa de balcón, en Estébanes, 4; a D. Pascual Borruey, para el derribo de una casa de tres plantas, en la plaza de San Lamberto, 1; a D. Gregorio Trigo, para la modificación de dos huecos de puerta, en Democracia, 97; y a doña Encarnación Lancia, para la modificación de un hueco de ventana, en Triana, 439.

Aprobar las relaciones de facturas presentadas por los Negociados, con el conforme de los señores que forman las Ponencias respectivas.

#### Sesión del día 9.

Fue leída y aprobada el acta de la sesión anterior.

Se acordó desestimar el escrito de los delinquentes municipales, por haber sido presentado fuera del plazo legal, y en el que solicitaban fuese anulada la convocatoria del concurso anunciado para la provisión de una plaza de aparejador inspector de obras municipales, de nueva creación, o se dejase desierto, anunciándolo nuevamente con la escala graduada de méritos, por orden de preferencia. Por mayoría de votos se nombró para ocupar este cargo a don Antonio Casamián Puyolés.

Conceder licencia, para ausentarse durante el verano, a los Concejales señores Amador de los Ríos y a D. Ricardo Mancho.

Nombrar a D. Dionisio Yuste Corbatón y don Enrique Gasca Gasca, para cubrir dos vacantes de chófers.

Abonar los haberes devengados por el cabo del servicio público, Teodoro Motes, a la viuda de éste, Ignacia Benedicto.

Aprobar dos escritos del Tribunal de oposiciones para proveer una plaza de oficial segundo de Secretaría, y en los que se propone que se conceda la vacante a la señorita Pilar Asensio, oficial tercero de este Ayuntamiento, abonándosele las dietas correspondientes.

Aprobar dos escritos de la primera y cuarta Tenencia de Alcaldía, presentando las actas de los sorteos celebrados para la amortización de 62 títulos de 500 pesetas cada uno, correspondientes a la Deuda municipal de 1908, y 85 bonos, de 500 pesetas, emitidos el 1923, para pago de créditos reconocidos, respectivamente.

Autorizar a D. Hipólito Cimorra para instalar un despacho destinado a la venta de leche, en Hernán Cortés, 5.

Conceder dos meses de licencia, sin sueldo, al auxiliar D. Fernando Navarro; y dos meses y medio de licencia, en las mismas condiciones, al oficial segundo D. Manuel Terrer.

Conceder una beca para estudios en la Escuela de Música, al niño José Pelegrín.

Desestimar, en vista del informe emitido por el señor Director de la Escuela de Música, la instancia de D. Ramón Vargas, pidiendo beca para estudiar música su hija Francisca.

Proceder al arreglo de mesas y demás enseres de la Escuela del Lugarico de Cerdán, cargando el importe de estos trabajos al capítulo correspondiente del presupuesto vigente.

Designar a los señores D. Luis del Valle, D. Alberto Casañal y D. Fernando Castán Palomar, para constituir el jurado encargado de fallar el concurso de obras teatrales.

Autorizar a D. Fermín Fransoy, para colocar cuatro veladores en Coso, 120, previo pago del arbitrio correspondiente.

Devolver a los RR. PP. Agustinos Recoletos, la cantidad pagada de más por contribución especial para pavimentación de la calle Mayor.

Resolver la instancia formulada por D. Ignacio Gasca, reclamando contra acta de la inspección, por vertido de escombros, en el sentido de mantener el acta y efectuar la liquidación, con arreglo a un vertido de 1.750 metros cúbicos, descontando los 200 metros por los que se concedió licencia a Vicente Clavero.

Autorizar a D. Manuel Ibarra para colocar un carrito destinado a la venta de helados en la plaza de San Pablo.

Desestimar instancia de D. Jesús Lacruz contra acta de la inspección de arbitrios, por apertura de establecimiento sin licencia.

Anular los recibos pendientes de cobro, por el año 1928, a nombre de la señora viuda de Pelayo, y en concepto de inquilinato, y que dicha señora abone la cantidad de 08'32 pesetas, como diferencia entre la cuota que ha satisfecho y la que le correspondía pagar.

Conceder autorización para establecer unos anuncios a la empresa Los Tiroleses, en la calle de Don Alfonso, 4, mediante el pago del arbitrio correspondiente.

Comunicar a D. Felipe Arregui que el recibo por vertido que se le ha pasado al cobro, comprende todo el año 1929, en lugar del año 28, por lo que él reclamaba.

Suspender el cobro de los veladores del Casino Mercantil, por la ejecución de obras del Coso.

Desestimar la instancia de D. Angel Agüeras, reclamando contra el pago del impuesto de inquilinato, que no cree le corresponde, por no acompañar justificante alguno.

Estimar, como base imponible para el arbitrio de inquilinato, la renta que arroje el Registro fiscal de edificios y solares, debidamente comprobados.

Instalar un lavabo de agua corriente en el Negociado de Hacienda, cargando su importe al capítulo "Obras y conservación de la Casa Consistorial y sus dependencias", del vigente presupuesto.

Autorizar a D. Carlos Huerta para instalar un carrito destinado a la venta de helados en la plaza de la Magdalena, en lugar de la calle de la Universidad, que indicaba en su instancia el interesado.

Aprobar el plan general de aprovechamientos que ha de regir el año forestal de 1929-30.

Conceder a doña Pascuala Orús Bergua, 3'25 metros cuadrados de terreno para sepultura perpetua, en el Cementerio Católico de Torrero, por la cantidad de 1.115'40 pesetas, y a D. José Pascual, otro terreno igual, en las mismas condiciones y para el mismo fin.

Conceder las siguientes licencias: a D. Juan Egido, para el cambio de cinco metros de canal, en San Pablo, 4; a D. José Roche, para la reconstrucción de 24 metros de piso de planta baja, en Escuelas Pías, 20; a D. Juan Pérez Herrero, para la construcción de un cubierto de 240 metros cuadrados, en la calle de Borao; a D. Luis Chóliz, para la apertura de dos cercos de puerta, en Pignatelli, 32; a don Miguel Enguay, para modificar un hueco de puerta, en Unceta, 53; a doña Mercedes Conde, para la construcción de 14 metros de valla de cerramiento, en Liñán (sin número); a D. Ramón Camañes, para la reforma de portada y colocación de cuatro vitrinas, en Manifestación, 12; a D. Vicente Lahoz, para la colocación de cuatro vitrinas, en plaza de Sas, 8; y a D. Ismael Palacio, para la colocación de dos escaparates, en Coso, 87. Para construir casa: a don Plácido Manchón, en calle Marraco; a D. Nicasio Aguarón, en Ricardo del Arco, 10; a D. Pascual Gracia, en barrio de Oliver, parcela 38; a D. Antonio Trullén, en Lizabe (sin número); a D. Aniceto Sebastián, en Portugal, 18; a D. Nicolás Magallanes, en Borderas, 2; a D. Hipólito Salas, don Antonio Pérez, D. Gregorio Carreras, D. Hilario Villarroya y D. Angel Abadía, en barrio Oliver; a don Andrés Vera, en barrio Oliver; a D. Lorenzo Gracia, en Parcelas del Cura (Miralbueno); a D. Anacleto Herrera, en Escudero, 59; a D. Esteban Val, en barrio Bozada; a D. Teodoro Letosa, en García-

Arista; a D. Manuel Serrano, en la de la Sagrada Familia (barrio Oliver); a D. Vicente Sánchez, en el camino de Lapuyade; a D. Pedro Lasheras, en Marraco, 26; y a D. Pedro García, en Marraco, 33.

Conceder licencias para elevar piso en casa en construcción, camino del Cementerio, 9.

Aprobar la liquidación de las obras de pavimentación de la calle de Canfranc, pertenecientes a la contrata de la pavimentación urbana de la ciudad, a cargo de la S. A. Fomento de Obras y Construcciones, y que asciende a la cantidad de 36.306'95 pesetas.

Incluir entre las calles a pavimentar el año próximo, las de Ponzano y Albareda.

Ejecutar las obras de reducción del salvavidas existente frente a la Puerta del Carmen, así como el ensanche de los pasos del andén central del paseo de María Agustín, con cargo al presupuesto del año próximo.

Dar de baja, a instancia de D. Joaquín Sabat, Director técnico de la Azucarera de España, dos generadores de vapor y tres motores.

Conceder licencia para construir edificio en calle Manuela Sancho, 27, a D. José García Díaz, S. A.

Aprobar las relaciones de facturas presentadas por los Negociados, con el conforme de los señores que forman las Penencias respectivas.

Sesión del día 16.

Designar al Teniente de Alcalde D. Francisco Rivas y Jordán de Urriés, para representar a la Alcaldía en la subasta anunciada para contratar las obras de construcción de un pabellón destinado a Mondonguería municipal.

Aprobar dos certificaciones: una, de obra ejecutada por la contrata para el abastecimiento de aguas para las casas baratas de los funcionarios de Seguridad, de la que resultaba una cantidad líquida a percibir por el citado contratista, D. Benjamín Melús, de 2.774'06 pesetas; y otra, de obra ejecutada por el contratista D. José Muñío, relativa a la ampliación de los baños del Ebro, con una liquidación de 10.000 pesetas.

Adjudicar las obras de construcción de la nueva Casa de Socorro, a D. Luis Font, por la cantidad de 91.600 pesetas.

Declarar vecinos de la ciudad a los señores don José de Slivar, D. Carlos Gaonar, D. Pedro Sánchez, D. Luis Navarro y D. Antonio Cucalón, por llevar seis meses de residencia efectiva.

Conceder dos meses de licencia, por enfermo, al oficial tercero de Secretaría, D. Leopoldo Sanz Tarongi; a D. Juan José Rivas, otros dos meses, por la misma razón, encargándose interinamente del decanato el señor Cabanillas, pasando a ocupar interinamente el cargo de Médico de zona, el más antiguo de los Médicos de guardia y destinándose para este cargo a D. José María Belled.

Conceder a doña Juana García Romero, viuda del albañil jubilado de la brigada del Cementerio, Timoteo Sieso, la pensión anual de 775 pesetas, equivalente al 25 por 100 del haber anual del causante.

Adquirir 60 ejemplares de la obra de D. Tomás Royo Barandiarán, "Zaragoza Sintética", al precio de 4'50 y 3'50, con cargo a la consignación del capítulo de Imprevistos del presupuesto vigente.

Ejecutar obras en la Escuela nacional del Castillo, de acuerdo con lo solicitado por los Maestros; dejando pendiente el llevarlas a efecto hasta el próximo presupuesto, por haberse agotado la partida de gastos de entretenimiento y conservación de edificios escolares en el presupuesto vigente.

Desestimar la instancia de reclamación de don José María Espinosa de los Monteros, vicecónsul de la República Argentina, contra el pago de inquilinato, por no haber acreditado ser súbdito argentino.

Denegar la instancia de D. Joaquín Ferrero, que solicita autorización para colocar un puesto de melones en el chafán del Coso, por adjudicarse los puestos mediante subasta.

Resolver favorablemente la instancia de D. Enrique Sanz, que solicita anulación del recibo de inquilinato y dándose de baja del padrón correspondiente.

Autorizar a doña Juana Gracia para colocar cuatro veladores en la fachada de su establecimiento, sito en el Coso, 146 y 148, ajustándose a las condiciones impuestas por el Negociado y mediante el pago del arbitrio correspondiente.

Facilitar a D. Juan Millán, permiso para poder introducir vinos en el casco de la ciudad, sin duplicidad en el pago del arbitrio, siempre que se ajuste a las condiciones impuestas por el Negociado de Hacienda.

Devolver a D. Urbano Berdascas, la cantidad de 18'34 pesetas, y a D. Martín Loshuertos, la de 44'91. satisfechas de más por contribución especial impuesta por renovación de pavimento y aceras de la calle Mayor.

Celebrar subasta para concesión de puestos destinados a la venta de melones en la vía pública, con las condiciones establecidas en el informe del Negociado.

Aprobar las relaciones formadas para el cobro de los derechos y tasas por colocación de anuncios, muestras, aparatos automáticos, marquesinas, etc., señalando las cantidades que corresponde satisfacer a cada interesado.

Anular el recibo relativo al impuesto de inquilinato presentado al cobro a D. Carlos Valentín, sin perjuicio de practicar la liquidación oportuna cuando se conozcan los datos del registro fiscal.

Autorizar a doña Teresa Pardos para vender periódicos en la plaza de la Constitución, esquina del Coso alto, ajustándose a las condiciones indicadas en el informe del Negociado.

Autorizar a D. Luis Sanz Clavero para establecer un puesto de venta de melones en un solar particular de la calle del Conde Aranda, mediante el pago de los arbitrios que determinan las ordenanzas vigentes.

Conceder a D. Pascual Polo y a doña María Elena Font, un plazo de cuatro meses para realizar las obras de acometida al alcantarillado.

Adquirir dos gorras de uniforme para los porteros del Matadero, cargando su importe al capítulo correspondiente y haciendo la adquisición por administración.

Desestimar instancia de D. Francisco Alguero, en la que solicita se cierren las ventanas de la casa núm. 36 de la calle de Villacampa, propiedad del Ayuntamiento, y dar las órdenes oportunas para evitar las molestias que se causan al reclamante.

Aprobar la Memoria presentada por el Interventor del Teatro Principal, dando cuenta de las obras representadas, compañías que han actuado y demás actos que se han celebrado en el referido Coliseo.

Aprobar el informe de los señores Letrados asesores, acreditando la propiedad de un tapia medianil de dos fincas, en el sentido de que pertenece por igual a las monjas de Santa Catalina y al excelentísimo Ayuntamiento, y que para los efectos del te-

rreno cedido al señor Palomar de la Torre, se tenga en cuenta que es medianil la referida tapia y se liquide el número de metros con el señor Palomar, a razón de los que resultan, de común acuerdo con el señor Arquitecto municipal y disposiciones que rigen en la materia.

Dar de baja en los conceptos de agua y vertido las casas núms. 18 y 20 del paseo de Sagasta, a partir del 1.º de enero del corriente año.

Dejar sin efecto la concesión de agua y vertido hecha a D. Tomás Pera, por lo que respecta a un local existente en la casa núm. 6 de la calle de Cervantes.

Devolver a D. Ventura Abós Gil 16 pesetas y 7'60 por agua y vertido, cobradas de más durante el año actual, y correspondientes a la casa núm. 6 de la calle de Estébanes.

Conceder permiso a D. Antonio Arnal y D. Manuel Sánchez, en representación de los propietarios de fincas enclavadas en las calles de Alba y Progreso, para instalar 7 bocas de riego en dichas calles, siendo todos los gastos de cuenta de los interesados y sin pago de arbitrio alguno.

Cobrar a D. Miguel Fandos, por una sola vez, el canon de 507 pesetas, en lugar de 1.014 fijadas anteriormente, por el agua utilizada para obras en el edificio de la iglesia de las Delicias y Escuelas de la calle de Unceta, ya que se ha justificado que se trata de una sola planta.

Conceder autorización a D. Angel Lorenzo, presidente de la Asociación de Propietarios "La Romareda", para instalar tubería de conducción de agua y construir el alcantarillado en las calles de dicho barrio, y que el Ayuntamiento contribuya con el 15 por 100 al gasto de las obras.

Conceder las siguientes licencias: a D. Antonio Maicas, para la apertura de un hueco puerta y otro de ventana, y cerramiento de un hueco de puerta en Navarra, 16; a D. Julio Asín, para la reforma de la distribución en la planta baja y en la principal, construcción de una galería de 21 metros y sustitución de un pilar por columna en D. Jaime, 7; a doña Agueda Larrosa, para la construcción de 270 metros de tapia en el camino de las Torres; a D. Gregorio Roche, para la construcción de 10 metros tapia en Santa Isabel, 141; a D. Manuel Ripol, para la modificación de dos huecos ventana abalconada y colocación de dos rejas en Aben-Aire, 31-33; a don Antonio Hernández, para la apertura de dos huecos ventana en Casta Alvarez, 44; a D. Mariano Aguirán, para la construcción de 12 metros cuadrados de terraza en Pignatelli, 60. Para construir edificios: a don Cándido Fayanás, en Paseo del Ebro, 3; a don Pascual Badimón, en barrio de la Mosquetera, 204; a don Benito Pinilla, en Alfonso XII, 17; a don José Gonzalo, en San Rafael, 6; a D. Inocencio Lacosta, en Cruces; a don Manuel Beltrán, en Borderas, 25; a don Baltasar Torcal, en barrio de Bozada; a don Julio Lon, en el camino del Viernes; a don Virgilio Paesa, en el barrio de Santa Isabel; a don Ramón Montaner, en Granada, 5; a don Elías Martínez, en camino de la Ermita, barrio de Villamayor; a don José Ramón Falcón, en Montemolín, 40; a don Gregorio Gabriel, Feliciano Díaz, Joaquín Felipe, Cecilio Gracia, Mariano Tejera, José Ubeda, Eleuterio García y Benito Gracia, en Cruz (Peñaflor). Para construir dos casitas, a D. Lorenzo Pra y Miguel Aznar, en Terminillo.

Autorizar a don Luis Pomarón para realizar las obras de consolidación que solicita en la casa número 27 de la calle de la Verónica, con las siguientes

condiciones: 1.º Aceptar el justiprecio de 10.197 pesetas, formulado por el señor Arquitecto municipal, de los 45 metros cuadrados edificados, para el día que el Ayuntamiento determine la expropiación, a los efectos de alineación aprobada. 2.º Que todos los gastos que ocasione la formalización de este compromiso corran a cargo de la propiedad del inmueble, incluso la escritura pública, inscripción en el Registro de la Propiedad, etc.

Conceder a don Martín Artigas licencia para ampliar casa en paseo de Sagasta, 22.

Facilitar los materiales solicitados por los vecinos del barrio de Venecia para destinarlos al servicio de aceras, mediante el ingreso en la Depositaria municipal del 50 por 100 del importe de su valor.

Adjudicar a don Demetrio Muro el concurso celebrado para la confección de 27 trajes, al precio de 27'50 pesetas cada uno, y sus gorras, a 8 pesetas, para el personal de la brigada del alumbrado; y dos trajes de 98 pesetas, y 9'50 la gorra, para el jefe electricista.

Autorizar a don Angel Izquierdo para realizar obras de reforma en la finca de su propiedad, sita en Democracia, 63 y 65 y Casta Alvarez, 56 y 58.

Aprobar las relaciones de facturas presentadas por los Negociados con el conforme de los señores que forman las ponencias respectivas.

#### Sesión del día 23.

Aprobar una certificación de obra ejecutada por la contrata para la construcción de un evacuatorio en el reducto del Pilar, con una cantidad líquida de 860'66 pesetas; y la liquidación definitiva de dichas obras, cuyo total asciende a 19.988 pesetas.

Aprobar la última certificación de las obras de construcción de alcantarillado de la calle de Mavandía, que importaba 187'14 pesetas, y la liquidación definitiva.

Contratar con el Sr. D. Santiago Calleja la contratación del suministro de víveres con destino a la Casa Amparo, suministrando 21.900 litros de leche, con una bonificación de ocho céntimos bajo el precio de tasa.

Declarar vecinos de la ciudad a D. Mariano Albea y D. Lino Domínguez.

Conceder un premio, consistente en un objeto de arte, con destino a la tómbola benéfica organizada por la Comisión de obreros católicos.

Conceder dos meses de licencia, sin sueldo, al Oficial 3.º, señorita Trinidad Xicola. Un mes de licencia, por enfermo, al Oficial 2.º D. Pascual Estrada.

Recibir provisionalmente las obras relativas a la construcción de un evacuatorio en el paseo de Sagasta, y anunciar subasta para el arriendo de los servicios del mismo, en idénticas circunstancias que sirvieron de base para el construido en la plaza del Pilar.

Conceder aumento de sueldo por quinquenio reglamentario, a la maestra del Cascajo doña Carmen Xicola.

Adjudicar a don Dionisio Calvo el concurso celebrado para la confección de ocho uniformes de verano para el personal de la brigada de la Desinfección, por el precio de 122'50 pesetas cada prenda; y a D. Valentín Bazán la confección de ocho impermeables para el mismo personal, por el precio de pesetas 81'75 cada uno.

Conceder a doña Pilar Nevot, viuda del obrero municipal Antonio Marcos Clavero, el socorro reglamentario de 18 mensualidades del haber que disfru-

taba el causante, a razón de 6'50 pesetas diarias, y una mesada de supervivencia.

Realizar con cargo al capítulo de Imprevistos, los gastos necesarios para la restauración y vestido de la comparsa de Gigantes y Cabezudos.

Descontar, a los efectos del arbitrio de inquilinato, el 50 por 100 del alquiler total, por corresponder esta parte a los locales que destina a Clínica médica, D. Jesús Falcó y D. Francisco Royo.

Desestimar instancia de doña Josefa Capapey, en la que solicita autorización para colocarse con un cesto destinado a la venta de churros, cacahuets, etc., en la plaza del Pueblo.

Reducir a 75 pesetas, desde el mes de agosto, el canon de 100 pesetas asignadas a don Pedro Cuairán, concesionario de un puesto para la venta de helados en la calle de Sangenís.

Desestimar, de acuerdo con el informe del Negociado, instancia de don Julio García Argüelles, que solicita exención de arbitrio de inquilinato.

Fijar en 5 pesetas diarias el canon que D. Vicente Batalla debe satisfacer por circular una persona con disfraz anunciador del producto insecticida "Orión", debiendo satisfacer también el arbitrio correspondiente a los prospectos de mano.

Dar de baja a don Valentín Azuara, como almacenista de licores, por traspaso a los señores Quílez y Dueso.

Resolver instancia de la Sociedad "Ouílez y Dueso", que reclaman contra concierto celebrado con el gestor de bebidas espirituosas y alcoholes, en el sentido de que si no están conformes pueden acogerse a la Ordenanza del arbitrio.

Autorizar a don Prudencio Sanz para que satisfaga en dos plazos las 147'11 pesetas que le corresponden satisfacer en concepto de contribución especial imposita a los propietarios de la calle de Boggiero, por renovación de pavimento y aceras.

Desestimar instancia formulada por la Cámara de la Propiedad, que solicita sea rectificado el reparto girado a los propietarios de la carretera de Logroño, por tendido de alcantarillado.

Declarar a don José Lloret, exento del impuesto de inquilinato.

Incluir a D. Ponciano Fanlo, D. José Marcén, don Ramón Buisán, propietarios de las posadas de la calle de Antonio Pérez, 2; paseo del Ebro, 44, y Arpa, 3, respectivamente, en la relación de grandes cuerdas, a los efectos del pago del canon de agua y vertido.

Desestimar la petición del Jefe de la 7.ª Sección de Ferrocarriles del Norte, que solicita se instale un urinario en el camino que da acceso al patio de viajeros de la Estación del Arrabal, utilizando alguno de los evacuatorios retirados de esta población, por estar inservibles.

Asignar a la casa núm. 23 de la calle de Serrano el canon anual de 55 pesetas y 28'24 por agua y vertido, respectivamente, en lugar de la que se le fijó por error anteriormente, cuyos arbitrios satisfará su propietario don Felipe Díaz.

Dar de baja desde 1.º del actual los conceptos que antes figuraban respecto al agua y vertido de las casas números 36 y 36 duplicado del paseo del Ebro, y por consiguiente alta de los que se citan en el informe del señor Arquitecto municipal, a excepción de la concesión de grandes cuerdas, con la que deberá seguir la finca; y que se tenga en cuenta al practicar la liquidación, la suma de 117'50 ptas. que por canon

de agua tiene abonadas don José Cabrero Salinas, propietario de la finca.

Dar de baja, a contar desde 1.º de enero del año actual, en el canon de agua y vertido, las dos casas de su propiedad de la Cruz Roja, núm. 65 del paseo del Ebro y Villa Salud, del camino del Viernes. Que se anulen los recibos del año actual, y que don Fernando Muñoz, con la representación que ostente, puede cortar, cuando lo crea conveniente, la comunicación de agua de los dos edificios con la tubería general, siendo los gastos de su cuenta y debiendo presenciar las obras personal del Ayuntamiento.

Conceder a don Eugenio Cacep de Mingo, terreno para construir una sepultura perpetua en el Cementerio de Torrero, con las condiciones indicadas en el informe del Negociado y mediante el pago de 115'49 pesetas.

Desestimar instancia de doña Salvadora Martínez, en la que solicita permiso para abrir una ventana al exterior del Cementerio en una capilla de su propiedad, ya que no existe concesión análoga anterior, como cita la interesada.

Autorizar a la Ponencia de Fomento para la adquisición de varios efectos con destino al Negociado.

Aprobar las relaciones de facturas presentadas por los Negociados con el conforme de los señores que forman las Ponencias respectivas.

Conceder las siguientes licencias: a don Isidoro Pérez, para consolidar fachada en Sartén, 4; a don Joaquín Lafuente, para reconstruir 8 macizos en Dormer, 21; a doña Encarnación López, para aumentar altura en Ihort, 14; a don Santiago Serrano, para apertura de un hueco de puerta en calle adyacente con avenida del Puente del Pilar; a don Alejandro Pastor, para reconstruir fachada en Echeandía, 17; a don Pedro Maza, para reparar repisa en San Pablo, 94; a don Antonio Muñoz, para colocar rejas abalconadas en San Valero, Cuéllar y callejón de los Infantes; a don Joaquín Lafuente, para reconstruir muro en Príncipe, 1; a doña Mercedes Martínez, para reconstruir repisa en Cerdán, 9; a don Alfonso Alfranca, para colocar tres cercos en balcones y ampliar galería en Azoque, 88; a don Justo López, para modificar hueco puerta en don Mariano de Cavia, 3; a don Miguel Cuartero, para modificar hueco puerta, colocar dintel y reformar portada en Pignatelli, 35, y a la Dirección del Canal Imperial de Aragón, para obrar en ventana, en Santa Cruz, 19. Para construir edificio: a don Antonio Brunel, en Rufas, 4 y 6; a don Antonio Sancho Rivera, en Flores, 11; a don Cándido Monclús, en camino de San José; a don Plácido Manchón, en Portugal, 19; a don Miguel Gómez, en Garrapinillos; a don José Rubio, en Italia, 48; a don Antonio Lahuerta, en Caspe, sin número; a don Antonio Vintimillas, en Fons, 5; a don José García Casado, en Delicias, 75; a don Mariano Cebrián, en Salvador, sin número; a don Antonio Malo, en barrio de San Jorge, sin número; a doña Agueda Larrosa, en camino de las Torres, sin número; a don Aniceto Cólera, en Inglaterra, 13; a don Manuel Pomar, en parcelación Barrao; a don José Rozas, en Portugal, 6; a don Mariano Sinués, en Alfonso XIII, 26; a don Enrique Arnaldo, en Calvo, sin número; a don Fernando Muñoz, en 29 de septiembre, sin número; a don Serafín González, en camino de las Fuentes, parcela núm. 3; a don José Calvo, en Colón, 11; a don Luis Gimeno, en Boggiero, 98. Para aumentar pisos: a don Miguel Mostalá, en parcelas Comín, 9; a don José Mazón, dos pisos en Cervantes, 19; a don Iñigo Gómez, en Avenida Madrid, 23

y 25. Para reformar casa: a D. Balbino Beltrán, en Gavin, 7; a doña Andresa Pomareta, en Boggiero, 103. Para construir garage, a Manuel Sánchez, en el camino de los Cubos, 268; y para ampliar casa, a don Raimundo Monterde, en Pamplona, 23 (Barrio Cariñena), y a don Alejo Marquina, en San Antonio, 11.

(Concluirá).

\*\*\*

Núm. 8 891.

Anuncio por subasta de ochenta Obligaciones de 500 pesetas nominales cada una, de la serie A (emisión fecha 11 mayo 1891) o su equivalencia en Obligaciones de la serie B, de 100 pesetas nominales, de la misma emisión.

Hasta el día 30 del corriente mes y hora de la doce, se pueden presentar en la oficina de Intervención municipal proposiciones, en pliego cerrado, para la amortización de todas o parte de las Obligaciones objeto de esta subasta.

En la proposición, que será dirigida al señor Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento, se hará constar, en letra, el número de Obligaciones que se ofrezcan, con la numeración correspondiente y serie a que cada una de ellas pertenece, expresando con toda claridad el tipo a que se ceden.

A las Obligaciones que se ofrezcan, las acompañará, en su día, la correspondiente hoja de cupones desde el número 155 inclusive, puesto que el número 154, que corresponde al vencimiento 30 de diciembre actual, se pagará independientemente.

Las proposiciones se presentarán en papel del Timbre del Estado de la clase octava, de 1'20 pesetas, con timbre de la Caja municipal de 0'50 pesetas.

Al presentar la proposición, se exigirá la cédula personal del corriente ejercicio de 1929, que es la última expedida, del proponente, y cuando la proposición se haga por una Sociedad anónima, habrá de exhibirse la del señor Director gerente.

La apertura de pliegos será acto público y tendrá lugar inmediatamente de terminado el plazo de presentación de pliegos en el despacho de la Alcaldía, ante el señor Alcalde Presidente de la Corporación, Secretario de la misma e Interventor de fondos municipales, a presencia del Notario público que designe el Colegio Notarial.

La adjudicación se hará automáticamente, comenzando por las ofertas del tipo más bajo, hasta completar las cuarenta mil pesetas nominales objeto de esta subasta.

Si fuese idéntico el tipo de varias proposiciones, se hará la adjudicación a prorrato entre ellas.

El pago de las Obligaciones amortizadas se efectuará en la Depositaria municipal, los días 2 y 3 del próximo enero de 1930.

Zaragoza, 18 de diciembre de 1929.—El Alcalde, Enrique Armisen.

RELACION DE LOS AUTOMOVILES EXAMINADOS DURANTE EL MES DE OCTUBRE DE 1929

MATRICULA		PROPIETARIO			MOTOR			COCHE		CATE- GORIA
NUMERO	FECHA	NOMBRE Y APELLIDOS	DOMICILIO	MARCA	NUMERO	POTENCIA EN H. P.	FORMA			
3.833	2	D. Pedro Sánchez	Calle Convertidos, 5 (Zaragoza)	Chrysler-Primont.	6.615	16	C. Interior		2.ª	
3.834	2	Hipólito Trullenque	Zuera (Zaragoza)	Chevrolet	224.227	20	De carga		3.ª	
3.835	2	Bernardo Artigas	Plaza del Pilar, 24 (Zaragoza)	Id.	223.793	20	Id.		3.ª	
3.836	2	Arturo Latorre	Fabara (Zaragoza)	Whippet	429.880	14	Couch		2.ª	
3.837	2	D.ª Germana Bielsa	Calle Cerdán, 9 (Zaragoza)	Chevrolet	232.347	20	Sedán		2.ª	
3.838	2	Viuda de Saturnino Lahuerta	Herdán Cortés, 80 (Zaragoza)	Ford	1.319.400	17	Sedán		3.ª	
3.839	2	D. Lorenzo Almarca	Calle Costa, 4 (Zaragoza)	Id.	1.311.786	17	Sedán		3.ª	
3.840	3	José Guallar Oliete	Camino San José, 27 (Zaragoza)	Rugby	549.224	15	Camioneta		3.ª	
3.841	4	Gregorio Artiach	Calle Coso, 32 (Zaragoza)	Ford	986.739	17	Furgón		3.ª	
3.842	4	José Serafin Hernando	Teruel (Joaquín Arnau, 8)	Rosengart	777	7	C. Interior		2.ª	
3.843	4	Venancio Sarría	Calle Mártires, 1 (Zaragoza)	Graham-Paige	730.150	22	Sedán		2.ª	
3.844	4	Luis Gascón	Calle del Coso	Dod-ge-Brothers	H-52.334	21	C. Interior		2.ª	
3.845	5	Ricardo Sánchez	Calatayud (Zaragoza)	Peugeot	290.457	7	Cabriolet		2.ª	
3.846	5	Simón Sancho	Lechago (Teruel)	Chrysler-Pimont.	61.681	16	C. Interior		2.ª	
3.847	9	Juan Francisco Hernández	Calle García Burriel, 14-16	Peugeot	270.143	7	Cabriolet		2.ª	
3.848	9	D.ª Petra Labarta	El Frasco (Zaragoza)	Chevrolet	230.087	6	Camioneta		3.ª	
3.849	9	D. José Viladegut	Belchite (Zaragoza)	B. S. A.	1.321	3	Motocicleta		1.ª	
3.840	9	Federico Guillermo Kallemberg	Libros (Teruel)	Studebaker	9.473	27	C. Interior		2.ª	
3.841	9	Manuel Anadón	Villamayor (Zaragoza)	B. S. A.	45.606	2	Motocicleta		1.ª	
3.842	9	José Pinilla Plaz	Plaza Constitución, 7 (Zarag.ª)	Fiat	110.446	17	C. Interior		2.ª	
3.843	10	Inocencio Montesa	Plaza San Felipe, 13 (Zarag.ª)	B. S. A.	21.638	2	Motocicleta		1.ª	
3.844	10	Vicente García (Representante)	Gran Hotel de Zaragoza	Citroen	102.342	11	Furgón		3.ª	
3.845	10	D. Santos Pérez	El Burgo (Zaragoza)	B. S. A.	46.247	2	Motocicleta		1.ª	
3.846	11	Gran Hotel Zaragoza	Calle de Costa, 2 (Zaragoza)	Citroen	56.252	11	C. Interior		2.ª	
3.847	14	D. Felipe Millán	Calle Torrenueva, 41 (Zaragoza)	Chevrolet	577.914	20	De carga		3.ª	
3.848	14	Angel Anós	Barquillo, 26 (Madrid)	Ford	994.924	17	Plataforma		3.ª	
3.849	15	Sdad. Española Montajes Industriales	Calle Costa, 9 (Zaragoza)	Graham-Paige	570.339	26	Sedán		2.ª	
3.850	16	D. José Huerta	Arrabal, 6 (Zaragoza)	Chevrolet	210.901	20	Id.		2.ª	
3.851	17	Ernesto González	Paseo Sagasta, 35 (Zaragoza)	Roosevelt	S-5.957	23	C. Interior		2.ª	
3.852	18	Vicente Bayo	Calle de Sevilla, 11 (Zaragoza)	Chevrolet	233.820	20	Imperial Sedán		2.ª	
3.853	19	Julio García Argüelles	Barrio de Carriñena (Zaragoza)	Ford	779.775	17	Plataforma		3.ª	
3.854	19	Material Móvil y Construcciones	Lecinena (Zaragoza)	Berliet	2.972	23	Volquete		2.ª	
3.855	19	D. José Albero	Calle de Pignatelli, 412	Jordan	14 E. 761	20	C. Interior		2.ª	
3.856	19	Blas Polo	Calle de San Blas, 13 (Zaragoza)	Dodge-Brothers	H-53.381	20	Transporte		3.ª	
3.857	19	Marcos Martínez	Calle del Asalto, 23 (Zaragoza)	Ford	946.441	13	Sedán		2.ª	
3.858	19	Tur y sucesores, S. A.	Ansó (Huesca)	Chevrolet	22.942	20	De carga		3.ª	
3.859	19	D. Román Trullás	Carriñena (Zaragoza)	Id.	224.223	20	Id.		3.ª	
3.860	21	Marcos Vicente	Calle Sancho y Gil, 11 (Z.ª)	Id.	577.855	20	Id.		3.ª	
3.861	21	Francisco Vicente								

SECCION SEXTA

Con el fin de que las comisiones de evaluación puedan formar con toda exactitud el repartimiento del ejercicio próximo de 1929, se invita y requiere a todos los vecinos y hacendados forasteros de los Municipios que abajo se expresan, para que en el plazo de quince días hábiles, contados desde los dos siguientes al de la inserción del anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, presenten en la secretaría del Ayuntamiento respectivo declaración jurada de todas las utilidades que obtengan en el término municipal; advirtiéndole que a cuantos no lo verifiquen se les considerará conformes con los datos obrantes en dichas oficinas, sin tener derecho a reclamación alguna respecto a la cuota que se les asigne ni contra la totalidad del reparto.

Número 8.854 Alfajarín  
— 8.882 Villalba de Perejil

\*\*\*

EXPOSICION DE DOCUMENTOS

Por los plazos y a los efectos reglamentarios, se hallan expuestos al público, en la secretaría de cada Ayuntamiento de los que a continuación se mencionan, los siguientes documentos; pudiendo presentar los vecinos contra aquéllos las reclamaciones que estimen convenientes.

Listas de Vocales natos de las Comisiones de evaluación.

Uncastillo

Proyecto de presupuesto para 1930.

Número 8.880 Langa del Castillo

Presupuesto ordinario para 1930

Número 8.820 Santed

— 8.829 Cuarte

— 8.830 Valmadrid

— 8.834 Cinco O.ivas

— 8.855 Jaraba

— 8.888 Nombrevilla

— 8.890 Trasobares

— 8.863 Puebla de Albornón

— 8.866 Tauste

Uncastillo

Ordenanzas para la exacción de los impuestos, tasas y demás exacciones municipales.

Número 8.889 Tauste

Chodes

Repartimiento de rústica y pecuario.

Número 8.835 Monterde

— 8.831 El Burgo de Ebro

Padrón de edificios y solares

Número 8.835 Monterde

— 8.881 El Burgo de Ebro

Matrícula industrial.

Número 8.835 Monterde

Repartimiento de plagas del campo.

Número 8.826 El Frasco

Padrón de cédulas personales.

Número 8.853 Fueñdejalón

Rectificación al padrón de habitantes.

Número 8.886 Pradilla de Ebro.

3.862	23	Leonardo Buñuel	Calle de Costa, 6 (Zaragoza)	B. S. A.	110.086	3	Motocicleta		1.ª
3.863	23	José Sanjuán	Mequinenza (Zaragoza)	Stewart	47.434	22	Furgón		3.ª
3.864	23	Pablo Alfaro	Latorre, 7 (Zaragoza)	Internacional	38.873	23	Camioneta		2.ª
3.865	25	S. A. Vías y Riegos	Paseo Sagasta, 35 (Zaragoza)	Chrysler	1.441	19	Camión		3.ª
3.866	25	D. Antonio Fernández Largo	Bruil, 5 (Zaragoza)	Fiat	162.141	6	C. Interior		2.ª
3.867	25	D. Pascual Maestro	Alpartir (Zaragoza)	Ford	1.321.688	17	Camioneta		3.ª
3.868	25	Crédito Agrícola del Ebro	Gallur (Zaragoza)	Dodge	18.223	23	Plataforma		3.ª
3.869	26	D. Jesús Angel Gavín	Calle de San Gil, 60 (Zaragoza)	B. S. A.	10.940	2	Motocicleta		1.ª
3.870	26	D.ª Dolores Fonés López	Calle de Ramón y Cajal, 79	Citroen	76.033	11	C. Interior		2.ª
3.871	26	D. Víctor Bailo	Montañana, 7 (Zaragoza)	Ford	1.673.405	17	Camioneta		3.ª
3.872	26	Pascual Benedit Ballesteros	Calatayud (Dato 6)	Chernad-Valquer	101.743	10	Id.		2.ª
3.873	26	Heriberto Navarro	Navarra, 13 (Zaragoza)	Ford	53.798	20	Id.		2.ª
3.874	28	Pío Pérez	Albareda, 7 (Zaragoza)	Ford	1.675.865	17	Id.		2.ª
3.875	28	Luis Gabás	San Miguel, 1 (Zaragoza)	Id.	1.310.765	17	Sedán		1.ª
3.876	28	Pablo Landi	Cabeñera, 10 (Zaragoza)	Fiat	21.639	2	C. Interior		2.ª
3.877	29	Antonio Marco	Independencia, 24 (Zaragoza)	Ford	160.901	8	De carga		3.ª
3.878	29	Santiago Vallejo	Calatorao (Zaragoza)	Stewart	1.496.425	17	Volquete		2.ª
3.879	30	José Gracia	D. Juan de Aragón, 7 (Zarag.ª)	Id	47.555	22	Tablazo		2.ª
3.880	30	Lorenzo Grado	La Paz, 18 (Zaragoza)	Id	47.580	22	Tablero		2.ª
3.881	30	El mismo	Idem id	Id	47.580	22	Tablero		2.ª
3.882	30	Arrendataria Monopolio Petróleos	Arrabal, 297 (Zaragoza)	Id	47.580	22	Tablero		2.ª
3.883	30	D.ª María Vicente Morales	Santa Isabel, 159	Stewart	47.334	22	Volquete		3.ª
3.884	30	D. José Alfaro	Paseo María Agustín, 7 (Zarag.ª)	Essex	1.209.918	17	Volquete		2.ª
3.885	30	Pascual Parache	Laberinto, 1 (Zaragoza)	Dodge-Brothers	55.860	21	Id.		2.ª
3.886	30	Timoteo Carrasco	Montañana, 9 (Zaragoza)	B. S. A.	46.520	2	Motocicleta		1.ª

Zaragoza, 31 de octubre 1929. — El Ingeniero-Jefe, Luis M.ª Moreno.

**Transferencias de crédito.**

- Número 8.818 Fayón  
 — 8.837 Ateca  
 — 8.838 Maluenda  
 — 8.850 Langa del Castillo  
 — 8.883 Atea  
 — 8.887 Ruesta  
 Chiprana

**Expedientes de habilitación de créditos.**

- Número 8.824 Gotor  
 — 8.837 Ateca  
 — 8.880 Langa del Castillo  
 Chiprana

**Suplementos de crédito.**

- Número 8.837 Ateca  
 — 8.844 Nuez de Ebro  
 — 8.880 Langa del Castillo

**SECCIÓN SÉPTIMA****Administración de Justicia****JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA**

Núm. 8.859.

**Zaragoza.—Pilar.**

D. César de Prado Ortega, Juez de primera instancia del distrito del Pilar de Zaragoza;

Por el presente edicto se hace saber: Que para pago de capital, intereses y costas de autos ejecutivos que se siguen en este Juzgado a instancia de D.<sup>na</sup> Cristina Simón Andrés y otros contra D. Rómulo Zaragoza y D.<sup>na</sup> Clara Aured, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, los bienes que fueron aludidos en dicho procedimiento y que a continuación se expresan:

La nuda propiedad de una octava parte indivisa de dos terceras partes de una casa, sita en Zaragoza y su calle de la Independencia, llamada Paseo de Santa Engracia, demarcada con el número nueve moderno, correspondiente al siete antiguo, que forma esquina a la calle de San Miguel, donde está señalada con el número dos accesorio, enclavada en la manzana número veintiséis, que consta de planta baja y cinco pisos superiores y buhardilla, con un pequeño lunado, pozo y caño, de extensión superficial de 180 metros cuadrados; confrontante derecha entrando en ella con casa número once, de los herederos de D.<sup>na</sup> Margarita Franquini, izquierda con la calle de San Miguel y espalda con la casa número cuatro de esta misma calle: tasada dicha parte en veinticinco mil pesetas.

La nuda propiedad de otra octava parte indivisa de tres cuartas partes de una casa, sita en esta ciudad y su calle de San Miguel, señalada con el número cuatro moderno, antes sin número, manzana veintiséis; confrontante por la derecha entrando con la número dos accesorio, izquierda con casa número seis de la calle, de D. Lorenzo Rentería, espalda con casa y jardín de D.<sup>na</sup> Margarita Franquini, viuda de Serrano;

consta su extensión superficial de 336 metros cuadrados, más 45 metros de un cuarto que se introduce en la casa contigua número 2 accesorio piso firme, tres altos y buhardilla, corral, cuadra, pozo, gallinero y pocilga; tasada dicha parte en veintidos mil novecientos sesenta y ocho pesetas setenta y cinco céntimos.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, el día veinticinco de enero del año próximo y hora de las diez de su mañana, advirtiéndose: que para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de la tasación y exhibir su cédula personal, sin cuyos requisitos no serán admitidos, así como tampoco las posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación; que podrá hacerse el remate a calidad de cederlo a un tercero, que no se han suplido los títulos de propiedad, siendo de cuenta del rematante el proporcionárselos; que las cargas anteriores y preferentes si las hubiere al crédito del actor, quedarán subsistentes, sin dedicarse a su extinción el precio del remate; y que la certificación de cargas del Registro de la Propiedad se hallará de manifiesto en secretaría, donde podrá ser examinada por los que lo deseen.

Dado en Zaragoza, a diez y siete de diciembre de mil novecientos veintinueve.— César de Prado.—El Secretario, Santiago Calvo.

**PARTE NO OFICIAL****Patronato del Circuito Nacional de Firmes Especiales.**

Tasa de rodaje.—Tracción de sangre.

Se pone en conocimiento de todos los propietarios de vehículos tirados por caballerías, que podrán recoger, previo pago, los recibos y placas correspondientes, en los días del 20 al 31 del actual, cada cual en la oficina que le pertenezca, conforme a la distribución siguiente:

Zaragoza y su partido, Coso, 150, 3.º, Zaragoza.  
 Ateca, ídem ídem, Banco Zaragozano, de Ateca.  
 Belchite, ídem ídem, Banco Zaragozano, de Belchite.

Borja, ídem ídem, Banco de Crédito de Zaragoza, de Borja.

Calatayud, ídem ídem, Banco Zaragozano, de Calatayud.

La Almunia de Doña Godina, ídem ídem, Banco de Crédito de Zaragoza, de La Almunia de Doña Godina.

Sos del Rey Católico, ídem ídem, Banco Zaragozano, de Sos del Rey Católico.

Transcurrido dicho plazo, se procederá al cobro de los recibos pendientes por vía de apremio.

El Recaudador, Gerardo Doval del Campo.